

PREGRADO TÉCNICA PROFESIONAL IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES



IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Patrulleros del nivel ejecutivo, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria DIPON – DITAH “Plan de selección, Incorporación y Ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional”, se inicia proceso de selección para el **PREGRADO TÉCNICA PROFESIONAL EN AUTOMOTORES**, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2025 Policía Nacional de Colombia.

Así mismo, se informa al personal que el proceso de selección se adelanta bajo los criterios de transparencia y legalidad por los medios oficiales de la institución por cuanto se alerta para no caer en falsos procedimientos donde personas inescrupulosas se hacen pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, **CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS NO OFICIALES, PARA ACCEDER A LOS CURSOS.**

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO, ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



El funcionario interesado debe entregar el expediente físico únicamente en la Escuela de Investigación Criminal "Elkin Leonardo Molina Aldana", ubicada en la **Avenida caracas No 2-51 sur**, barrio San Antonio, ciudad de Bogotá D.C.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: 28 de noviembre 2024 al 15 de enero de 2025.

ALCANCE A:

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

Patrullero del nivel ejecutivo

- Mínimo dos años en el grado al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**
- Que no superen los 15 años de servicio a partir del nombramiento en el escalafón, es decir sin contar con el tiempo de escuela.
- No estar próximos a ser llamados a curso de ascenso durante el proceso de formación

Subintendente

- Con máximo dos años de antigüedad en el grado
- No superar los 15 años de servicio a partir del nombramiento en el escalafón, es decir sin contar con el tiempo de escuela.

PATRULLEROS DE POLICÍA

- Mínimo dos años en el grado al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERSONAL ASPIRANTE

REQUISITOS PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución No. **01086 del 29/04/2022** "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

1. **No tener antecedentes disciplinarios o fiscales**, durante los últimos 05 años.
2. **No estar incurso en indagaciones** o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.

3. **No tener multa pendiente de pago derivada** de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
4. **No tener multa pendiente de pago derivada** de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
5. **No haber sido declarado responsable** en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
6. Estar declarado **Apto para el servicio** o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.

REQUISITO DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA NO. 033 DIPON – DITAH “Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional”.

1. El personal participante del proceso de selección para los cursos especializados, **debe contar con la viabilidad por parte del comandante de policía metropolitana o departamento de policía**, con el fin de controlar la descapitalización en el Modelo del Servicio de Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-012225-SUDIR de fecha 01/11/2024)**

REQUISITOS DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2024-050021-DITAH del 02/07/2024.

1. Contar con **apoyo del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-012225-SUDIR de fecha 01/11/2024)**
2. El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio de las Direcciones** de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
3. Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-012225-SUDIR de fecha 01/11/2024)**

REQUISITOS SUBDIRECCIÓN GENERAL

Mediante comunicaciones oficiales GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022 y GS-2024-006307-SUDIR del 12/06/2024.

1. Mediante memorando **M-2020-005199-SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso **“Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”**, **no podrá participar en convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-012225-SUDIR de fecha 01/11/2024)**
2. Mediante comunicación oficial No. **S-2019-026219-DITAH**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores **oficiales** quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte **GS-2023-051891-DITAH**.
3. Mediante comunicación oficial **No. S-2019-071283-DITAH**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
4. Mediante comunicación oficial **S-2021-000439-SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario"** para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
5. Mediante comunicación oficial **S-2020-003230 SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal **presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

REQUISITO JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

Comunicación oficial GS-2022-004908-DISEC 06/02/2022

1. El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana **(COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL)**, debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-012225-SUDIR de fecha 01/11/2024)**

REQUISITOS ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.
- ✓ Asumir los costos del proceso de selección a que haya lugar y de la permanencia en el proceso de formación, correspondiente a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos:

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-para-integrantes-policia-nacional>

Formatos de inscripción ubicables en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

- ✓ **Formato Inscripción** para Modalidades y Especialidades del Servicio (2SP-FR-0036), con fotografía 3x4 fondo azul, sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad). **(Tamaño Oficio)**
- ✓ Formato Valoración médica y Psicológica para Especialidades Personal Uniformado. (2ML-FR-0003) y (2SP-FR-0047). **(Tamaño Oficio)**
- ✓ Comunicación oficial de **concepto de desempeño laboral** del funcionario (radicado a la ventanilla ESINC-GUGED a través del GEPOL) dirigido al señor Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA. Director Escuela de Investigación Criminal. **(firmado únicamente por evaluador del formulario de seguimiento).**
- ✓ Extracto Hoja de Vida **(Digital)** (expedida por el PSI).
- ✓ Certificado vigente de **Antecedentes Disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la **Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Certificado de **Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte del **SIMIT** donde no cuente con comparendos registrados, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de **Medidas Correctivas**, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.

- ✓ Formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año **2023 y 2024**. (de forma **digital** antes de presentar valoración entrevista).
- ✓ **Formato Valoración Psicológica** para Especialidades Personal Uniformado. (2SP-FR-0047). (hasta el momento de presentar la prueba)

Todos los documentos impresos deben estar en tamaño carta, entregados en carpeta cuatro aletas blanca y en el orden mencionado en el punto documentos exigidos.

MAYOR INFORMACIÓN

Intendente **LAURA TATIANA MORALES CASTAÑO**

Responsable Programa Académico (E)

Escuela de Investigación Criminal

Avenida Caracas N° 2-51 sur

Celular: 3113951105

Email: esinc.asint@policia.gov.co

Horario atención: Lunes a viernes 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas

Mayor HANS LEIDER CERÓN TÉLLEZ

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal

Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241

Horario atención: lunes a viernes 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas

